

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**

CÓDIGO NUMÉRICO: 20171801010P01667

FACTURA NÚMERO: 002-001-000012911

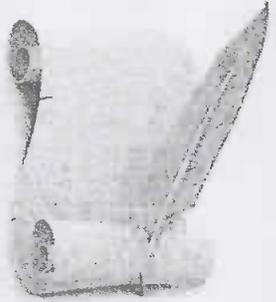
QUE OTORGA: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN Y OTRAS**A FAVOR DE:** MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA Y OTRAS**CUANTÍA:** \$ 5,000.00**COPIAS:** DOS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes tres de julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN, estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6); y ANA BELEN MOYA PALACIOS, Ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3), de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, de estado civil divorciada, comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero

MV

uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, empleada privada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente " LAS CESIONARIAS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, casado de ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora MOYA PALACIOS ANA BELEN, casada de profesión ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3) domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, soltera, de



5 6 8 8
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria



profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA, divorciada de ocupación comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR, soltera de profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo; y, ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, soltera de ocupación empleada privada portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente " LAS CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el siete de setiembre del año mil dos mil dieciséis otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato provincia de Tungurahua el ocho de septiembre del año dos mil dieciséis bajo el número quinientos dieciocho; b) El señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL es propietario del cincuenta

y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió en estado civil de soltero a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; c) La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA es propietaria de cuarenta y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, reunida legalmente el día viernes nueve de junio de año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar a los socios: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, y se les admitió como nuevas socias de la compañía.-**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- UNO.-** Los cónyuges: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, y MOYA PALACIOS ANA BELEN, ceden en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones sociales que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LAS CESIONARIAS" les subrogan en todos los derechos y obligaciones a "Los cedentes"; y **DOS.-** La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA cede en venta real y efectiva cuarenta y cinco participaciones sociales que posee en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "La Cedente" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LA CESIONARIA" les subroga en todos los derechos y obligaciones a "La cedente".- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y las cesionarias aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como las cesionarias son de nacionalidad

ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden por medio del presente instrumento según el detalle constante en la cláusula tercera, es la suma total de cinco mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno les corresponde, en moneda de curso legal, de manos de las cesionarias.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones sociales contenidas en el presente instrumento, la certificación del Gerente de la compañía, con copia certificada del su nombramiento y del RUC de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.** y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN

C.c. 03023566

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0929444333

Correo electrónico: cruzal.17@hotmail.com



ANA BELEN MOYA PALACIOS

C.c. 1804269353

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998162362

Correo electrónico: ani_bmoya@hotmail.com



VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN

C.c. 1804098455

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998587538

Correo electrónico: vacruz0703@hotmail.com



MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA

C.c. 0501600480

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0995361971

Correo electrónico: mayrialbarracin@hotmail.com



Marcia Albarracin Mora

MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA

C.c. 050129661-0

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0996698388

Correo electrónico: marcyalbarracin@gmail.com



Myriam Yolandita Albarracin Mora

MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA

C.c. 050197555-1

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0995803258

Correo electrónico: myam080174@gmail.com

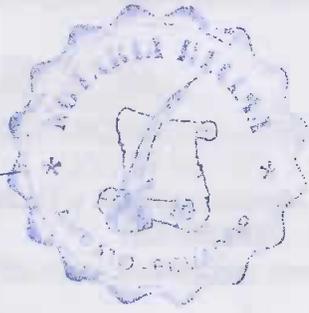


Maria F. Villacreses

DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Maria F. Villacreses
Dra. Maria F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5688 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 27 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA /AMBATO /03/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FRUSEMAVAL CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503023566

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

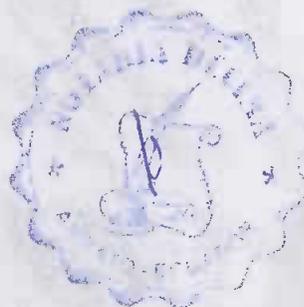
Nombres del padre: CRUZ EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 176-034-57729



176-034-57729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804269353

Nombres del ciudadano: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: MOYA RICARDO ALFREDO

Nombres de la madre: PALACIOS JENNY DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57767



176-034-57767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804098455

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CRUZ MORALES EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 176-034-57814



176-034-57814

Ing. Jorge Troya Fuertes

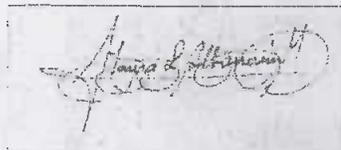
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501600480

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORA INES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 175-034-57843



175-034-57843

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





5688

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501296610

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS

Nombres de la madre: MORA INES

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 177-034-57875



177-034-57875

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

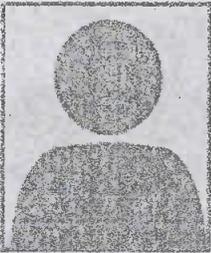
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501975551

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO ALBARRACIN

Nombres de la madre: INES FABIOLA MORA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 170-034-57906



170-034-57906

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDELA
 CATEGORIA: JEGDA ANTA No. 0501975

YOLANDA MYRIAM ALBARRACIN MORA
 ALBARRACIN MORA MYRIAM

0022 0032 F

16/04/2010

REN 2685493



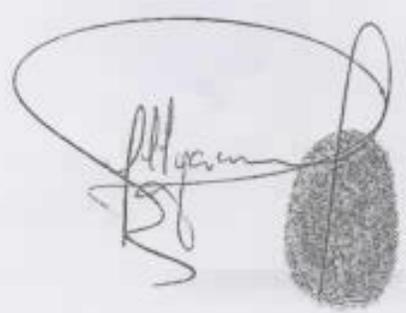

EMPLEADO PRIVADO

REN 2685493

16/04/2010



Handwritten signature and stamp



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 ANTA No. 001 - 266 0501975651 CEDELA

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 SALCEDO CANTON ZONA I
 SAN MIGUEL DE SALCEDO PARROQUIA




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado la calle Quito 03-30 y Bolívar, se reúnen los socios de la compañía: 1) CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, propietario de cincuenta y cinco participaciones; y 2) CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, propietaria de cuarenta y cinco participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de cincuenta dólares americanos cada una. La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.-

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL en su calidad de Gerente. La señorita Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

Interviene la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta y cinco participaciones cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor CRUZ ALBARRACIN

ALEXIS GABRIEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admita a esta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admite a esta última como nueva socia de la compañía.

La señorita Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.- Interviene el señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las cincuenta y cinco participaciones, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en

la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se les admita como nuevas socias de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admite como nuevas socias de la compañía.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señorita Presidente, siendo las nueva horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-

CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA
PRESIDENTE - SOCIA

CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- A la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admitió a esta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 45,00% por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admitió como nuevas socias de la compañía, cesiones de participaciones que en su total corresponden al 55,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de las CESIONARIAS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía FRUSEMAVAL CIA.LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a viernes 09 de junio de 2017.



CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

8882

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE LA DRA. MARIA FLORINDA VILLACRESES, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2017.- LOS SRS. ALEXIS GABRIEL CRUZ, ANA BELEN MOYA PALACIOS; Y, VALERIA ALEJANDRA CRUZ EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA FRUSEMAVAL CIA. LTDA., CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SRS. MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA Y MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FOLIO 23296, TOMO 47.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 06 DE JULIO DEL 2017.



[Handwritten signature]

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

CÓDIGO NUMÉRICO: 20171801010P01667
FACTURA NÚMERO: 002-001-000012911

QUE OTORGA: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN Y OTRAS
A FAVOR DE: MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA Y OTRAS
CUANTÍA: \$ 5,000.00
COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes tres de julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN, estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6); y ANA BELEN MOYA PALACIOS, Ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3), de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, de estado civil divorciada, comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero

uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, empleada privada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente " LAS CESIONARIAS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, casado de ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora MOYA PALACIOS ANA BELEN, casada de profesión ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3) domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, soltera, de



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO⁵⁶⁸⁸

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA, divorciada de ocupación comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR, soltera de profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo; y, ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, soltera de ocupación empleada privada portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente "LAS CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el siete de setiembre del año mil dos mil dieciséis otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato provincia de Tungurahua el ocho de setiembre del año dos mil dieciséis bajo el número quinientos dieciocho; b) El señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL es propietario del cincuenta



y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió en estado civil de soltero a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; c) La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA es propietaria de cuarenta y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, reunida legalmente el día viernes nueve de junio de año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar a los socios: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, y se les admitió como nuevas socias de la compañía.-**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- UNO.-** Los cónyuges: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, y MOYA PALACIOS ANA BELEN, ceden en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones sociales que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LAS CESIONARIAS" les subrogan en todos los derechos y obligaciones a "Los cedentes"; y **DOS.-** La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA cede en venta real y efectiva cuarenta y cinco participaciones sociales que posee en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "La Cedente" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LA CESIONARIA" les subroga en todos los derechos y obligaciones a "La cedente".- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y las cesionarias aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como las cesionarias son de nacionalidad

ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden por medio del presente instrumento según el detalle constante en la cláusula tercera, es la suma total de cinco mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno les corresponde, en moneda de curso legal, de manos de las cesionarias.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones sociales contenidas en el presente instrumento, la certificación del Gerente de la compañía, con copia certificada del su nombramiento y del RUC de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.** y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN

C.c. 03023566

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0929444333

Correo electrónico: cruzal.17@hotmail.com



ANA BELEN MOYA PALACIOS

C.c. 1804269353

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998162362

Correo electrónico: ani_bmoya@hotmail.com



VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN

C.c. 1804098455

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998587538

Correo electrónico: vacruz0703@hotmail.com



MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA

C.c. 0501600480

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0995361971

Correo electrónico: mayrialbarracin@hotmail.com

Marcia Albarracin Mora

MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA

C.c. 050129661-0

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0996698388

Correo electrónico: marcyalbarracin@gmail.com



Myriam Yolandita Albarracin Mora

MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA

C.c. 050197555-1

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0995803258

Correo electrónico: myam080174@gmail.com

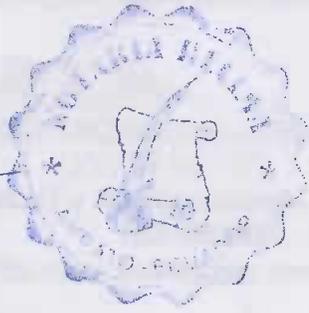


Maria F. Villacreses

DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Maria F. Villacreses
Dra. Maria F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5688 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 27 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA /AMBATO /03/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FRUSEMAVAL CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

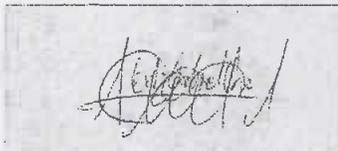
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503023566

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CRUZ EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57729



176-034-57729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804269353

Nombres del ciudadano: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: MOYA RICARDO ALFREDO

Nombres de la madre: PALACIOS JENNY DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57767



176-034-57767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804098455

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

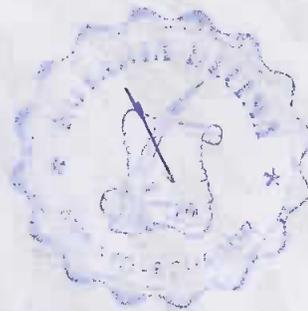
Nombres del padre: CRUZ MORALES EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57814



176-034-57814

Ing. Jorge Troya Fuertes

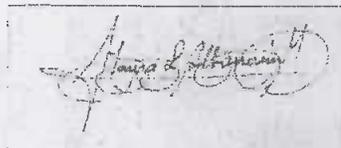
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501600480

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORA INES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 175-034-57843



175-034-57843

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





5688

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501296610

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS

Nombres de la madre: MORA INES

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 177-034-57875



177-034-57875

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

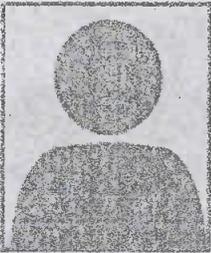
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501975551

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO ALBARRACIN

Nombres de la madre: INES FABIOLA MORA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 170-034-57906



170-034-57906

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



888

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
ESTADO CIVIL

CEDELA
COTOPACAS 001-265
050197551

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

06/04/2010 F




EMPLEADO PRIVADO

REN 2685493

16/04/2010



Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 ANTA 001-265 050197551

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPACAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SALCEDO CANTON ZONA I
SAN MIGUEL DE SALCEDO PARROQUIA




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado la calle Quito 03-30 y Bolívar, se reúnen los socios de la compañía: 1) CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, propietario de cincuenta y cinco participaciones; y 2) CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, propietaria de cuarenta y cinco participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de cincuenta dólares americanos cada una. La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.-

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL en su calidad de Gerente. La señorita Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.- Interviene la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta y cinco participaciones cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor CRUZ ALBARRACIN

ALEXIS GABRIEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admita a esta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admite a esta última como nueva socia de la compañía.

La señorita Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

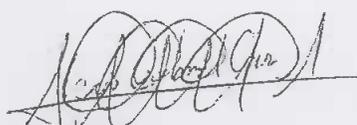
2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.- Interviene el señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las cincuenta y cinco participaciones, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en

la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se les admita como nuevas socias de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admite como nuevas socias de la compañía.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señorita Presidente, siendo las nueva horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-



CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA
PRESIDENTE - SOCIA



CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACIÓN

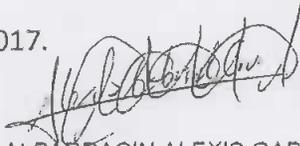
En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- A la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admitió a esta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 45,00% por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admitió como nuevas socias de la compañía, cesiones de participaciones que en su total corresponden al 55,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de las CESIONARIAS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía FRUSEMAVAL CIA.LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a viernes 09 de junio de 2017.



CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

8882

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE LA DRA. MARIA FLORINDA VILLACRESES, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2017.- LOS SRS. ALEXIS GABRIEL CRUZ, ANA BELEN MOYA PALACIOS; Y, VALERIA ALEJANDRA CRUZ EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA FRUSEMAVAL CIA. LTDA., CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SRS. MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA Y MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FOLIO 23296, TOMO 47.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 06 DE JULIO DEL 2017.



[Handwritten signature]

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

CÓDIGO NUMÉRICO: 20171801010P01667
FACTURA NÚMERO: 002-001-000012911

QUE OTORGA: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN Y OTRAS
A FAVOR DE: MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA Y OTRAS
CUANTÍA: \$ 5,000.00
COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes tres de julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN, estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6); y ANA BELEN MOYA PALACIOS, Ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3), de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, de estado civil divorciada, comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero

uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, empleada privada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente " LAS CESIONARIAS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, casado de ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora MOYA PALACIOS ANA BELEN, casada de profesión ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3) domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, soltera, de



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO⁵⁶⁸⁸

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA, divorciada de ocupación comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR, soltera de profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo; y, ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, soltera de ocupación empleada privada portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente " LAS CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el siete de setiembre del año mil dos mil dieciséis otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato provincia de Tungurahua el ocho de septiembre del año dos mil dieciséis bajo el número quinientos dieciocho; b) El señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL es propietario del cincuenta



y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió en estado civil de soltero a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; c) La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA es propietaria de cuarenta y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, reunida legalmente el día viernes nueve de junio de año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar a los socios: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, y se les admitió como nuevas socias de la compañía.-**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- UNO.-** Los cónyuges: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, y MOYA PALACIOS ANA BELEN, ceden en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones sociales que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LAS CESIONARIAS" les subrogan en todos los derechos y obligaciones a "Los cedentes"; y **DOS.-** La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA cede en venta real y efectiva cuarenta y cinco participaciones sociales que posee en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "La Cedente" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LA CESIONARIA" les subroga en todos los derechos y obligaciones a "La cedente".- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y las cesionarias aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como las cesionarias son de nacionalidad

ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden por medio del presente instrumento según el detalle constante en la cláusula tercera, es la suma total de cinco mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno les corresponde, en moneda de curso legal, de manos de las cesionarias.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones sociales contenidas en el presente instrumento, la certificación del Gerente de la compañía, con copia certificada del su nombramiento y del RUC de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.** y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN

C.c. 03023566

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0929444333

Correo electrónico: cruzal.17@hotmail.com



ANA BELEN MOYA PALACIOS

C.c. 1804269353

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998162362

Correo electrónico: ani_bmoya@hotmail.com



VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN

C.c. 1804098455

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998587538

Correo electrónico: vacruz0703@hotmail.com



MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA

C.c. 0501600480

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0995361971

Correo electrónico: mayrialbarracin@hotmail.com

Marcia Albarracin Mora

MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA

C.c. 050129661-0

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0996698388

Correo electrónico: marcialbarracin@gmail.com



Myriam Albarracin Mora

MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA

C.c. 050197555-1

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0995803258

Correo electrónico: myam080174@gmail.com

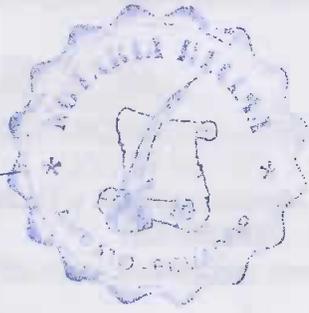


Maria F. Villacreses

DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Maria F. Villacreses
Dra. Maria F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5688 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 27 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA /AMBATO /03/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FRUSEMAVAL CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

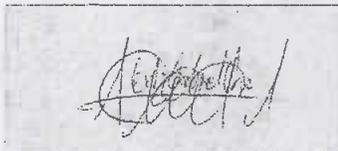
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503023566

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CRUZ EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 176-034-57729



176-034-57729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804269353

Nombres del ciudadano: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: MOYA RICARDO ALFREDO

Nombres de la madre: PALACIOS JENNY DE LOS ANGELES

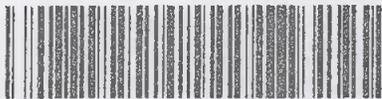
Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57767



176-034-57767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804098455

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CRUZ MORALES EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 176-034-57814



176-034-57814

Ing. Jorge Troya Fuertes

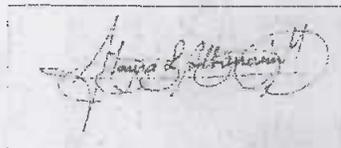
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501600480

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORA INES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 175-034-57843



175-034-57843

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501296610

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS

Nombres de la madre: MORA INES

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 177-034-57875



177-034-57875

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

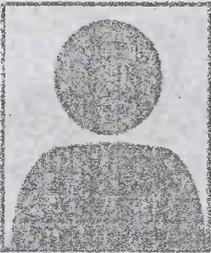
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501975551

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO ALBARRACIN

Nombres de la madre: INES FABIOLA MORA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 170-034-57906



170-034-57906

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



888

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
TRABAJADOR SOCIAL

CEDELA
COTOPACAS 001-266
05019755

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

0022 0032 E




EMPLEADO PRIVADO

ESB010142

CEDELA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

16/04/2010

REN 2685493



Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 ANTA 001-266 050197551

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPACAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SALCEDO CANTON ZONA I
SAN MIGUEL DE SALCEDO PARROQUIA




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado la calle Quito 03-30 y Bolívar, se reúnen los socios de la compañía: 1) CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, propietario de cincuenta y cinco participaciones; y 2) CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, propietaria de cuarenta y cinco participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de cincuenta dólares americanos cada una. La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.-

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL en su calidad de Gerente. La señorita Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

Interviene la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta y cinco participaciones cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor CRUZ ALBARRACIN

ALEXIS GABRIEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admita a esta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admite a esta última como nueva socia de la compañía.

La señorita Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.- Interviene el señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las cincuenta y cinco participaciones, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en

la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se les admita como nuevas socias de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admite como nuevas socias de la compañía.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señorita Presidente, siendo las nueva horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-

CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA
PRESIDENTE - SOCIA

CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- A la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admitió a esta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 45,00% por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admitió como nuevas socias de la compañía, cesiones de participaciones que en su total corresponden al 55,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de las CESIONARIAS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía FRUSEMAVAL CIA.LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a viernes 09 de junio de 2017.



CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

8882

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE LA DRA. MARIA FLORINDA VILLACRESES, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2017.- LOS SRS. ALEXIS GABRIEL CRUZ, ANA BELEN MOYA PALACIOS; Y, VALERIA ALEJANDRA CRUZ EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA FRUSEMAVAL CIA. LTDA., CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SRS. MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA Y MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FOLIO 23296, TOMO 47.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 06 DE JULIO DEL 2017.



[Handwritten signature]

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

CÓDIGO NUMÉRICO: 20171801010P01667
FACTURA NÚMERO: 002-001-000012911

QUE OTORGA: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN Y OTRAS
A FAVOR DE: MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA Y OTRAS
CUANTÍA: \$ 5,000.00
COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes tres de julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores: ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN, estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6); y ANA BELEN MOYA PALACIOS, Ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3), de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, de estado civil divorciada, comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero

uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA, de estado civil soltera, empleada privada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente " LAS CESIONARIAS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, casado de ocupación estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero dos tres cinco seis guion seis (050302356-6), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora MOYA PALACIOS ANA BELEN, casada de profesión ingeniera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro dos seis nueve tres cinco guion tres (180426935-3) domiciliados en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, soltera, de



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO⁵⁶⁸⁸

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro cero nueve ocho cuatro cinco guion cinco (180409845-5) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA, divorciada de ocupación comerciante, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno seis cero cero cuatro ocho guion cero (050160048-0) domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR, soltera de profesión licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno dos nueve seis seis uno guion cero (050129661-0) domiciliada en el cantón Salcedo; y, ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, soltera de ocupación empleada privada portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve siete cinco cinco cinco guion uno (050197555-1) domiciliada en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se las llamará simplemente "LAS CESIONARIAS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, con un capital social de cinco mil dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el siete de setiembre del año mil dos mil dieciséis otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato provincia de Tungurahua el ocho de setiembre del año dos mil dieciséis bajo el número quinientos dieciocho; b) El señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL es propietario del cincuenta



y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió en estado civil de soltero a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; c) La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA es propietaria de cuarenta y cinco participaciones sociales cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, mismas que las adquirió a la fecha de constitución de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, reunida legalmente el día viernes nueve de junio de año dos mil diecisiete, acordó por unanimidad: Autorizar a los socios: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA, y se les admitió como nuevas socias de la compañía.-**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.- UNO.-** Los cónyuges: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, y MOYA PALACIOS ANA BELEN, ceden en venta real y efectiva cincuenta y cinco participaciones sociales que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Maria F. Villacreses**Notaria*

inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LAS CESIONARIAS" les subrogan en todos los derechos y obligaciones a "Los cedentes"; y **DOS.-** La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA cede en venta real y efectiva cuarenta y cinco participaciones sociales que posee en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "La Cedente" en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que "LA CESIONARIA" les subroga en todos los derechos y obligaciones a "La cedente".- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y las cesionarias aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como las cesionarias son de nacionalidad

ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden por medio del presente instrumento según el detalle constante en la cláusula tercera, es la suma total de cinco mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en la proporción que a cada uno les corresponde, en moneda de curso legal, de manos de las cesionarias.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó las cesiones de las participaciones sociales contenidas en el presente instrumento, la certificación del Gerente de la compañía, con copia certificada del su nombramiento y del RUC de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.** y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señorita Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Miguel Ángel Herrera Cárdenas.- MAT.18-2007-220

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

F.A.C.J.T.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-



ALEXIS GABRIEL CRUZ ALBARRACIN

C.c. 03023566

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0929444333

Correo electrónico: cruzal.17@hotmail.com



ANA BELEN MOYA PALACIOS

C.c. 1804269353

Dir. Los Alhelies s/n y Los Ciclámenes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998162362

Correo electrónico: ani_bmoya@hotmail.com



VALERIA ALEJANDRA CRUZ ALBARRACIN

C.c. 1804098455

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0998587538

Correo electrónico: vacruz0703@hotmail.com



MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA

C.c. 0501600480

Dir. Melocotones s/n y Toctes, parroquia Atocha Ficoa, cantón Ambato

Télf. 0995361971

Correo electrónico: mayrialbarracin@hotmail.com

Marcia Albarracin Mora

MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA

C.c. 050129661-0

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0996698388

Correo electrónico: marcialbarracin@gmail.com



Myriam Yolandita Albarracin Mora

MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA

C.c. 050197555-1

Dir. Calle Manuel María Salgado y Mejía, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi

Télf. 0995803258

Correo electrónico: myam080174@gmail.com



Maria F. Villacreses

DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Maria F. Villacreses
Dra. Maria F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 7207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5688 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 27 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA /AMBATO /03/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FRUSEMAVAL CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

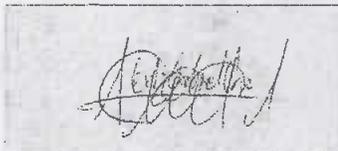
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503023566

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: CRUZ EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57729



176-034-57729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804269353

Nombres del ciudadano: MOYA PALACIOS ANA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: MOYA RICARDO ALFREDO

Nombres de la madre: PALACIOS JENNY DE LOS ANGELES

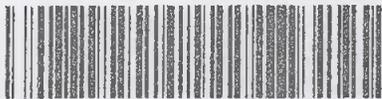
Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 176-034-57767



176-034-57767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804098455

Nombres del ciudadano: CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CRUZ MORALES EDISON RODRIGO

Nombres de la madre: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 176-034-57814



176-034-57814

Ing. Jorge Troya Fuertes

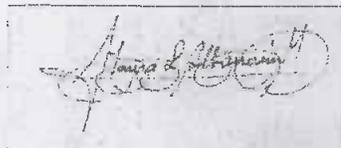
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501600480

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORA INES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 175-034-57843



175-034-57843

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





5688

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501296610

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBARRACIN CARLOS

Nombres de la madre: MORA INES

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 177-034-57875



177-034-57875

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

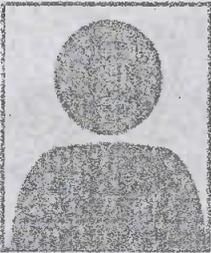
Documento firmado electrónicamente





5 6 8 8

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501975551

Nombres del ciudadano: ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO ALBARRACIN

Nombres de la madre: INES FABIOLA MORA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA ELIZABETH FLORES MENA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 170-034-57906



170-034-57906

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



888

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CEDELA
 CATEGORIA: **LEONARDO** No. **0501975**

MORA MYRIAM YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0000 0000 E

[Signature]

[Fingerprint]

EMPLEADO PRIVADO

REN **2685493**

ALBARRACIN MORA YOLANDA ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

16/04/2010

[Signature]

[Fingerprint]

[Signature]

[Fingerprint]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 ANTA No. **001 - 266** **0501975651** CEDELA

ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 SALCEDO CANTON ZONA I
 SAN MIGUEL DE SALCEDO PARROQUIA

[Barcode]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado la calle Quito 03-30 y Bolívar, se reúnen los socios de la compañía: 1) CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL, propietario de cincuenta y cinco participaciones; y 2) CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, propietaria de cuarenta y cinco participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de cincuenta dólares americanos cada una. La señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.-

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL en su calidad de Gerente. La señorita Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA Y ADMISIÓN DE UNA NUVA SOCIA.-

Interviene la señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta y cinco participaciones cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor CRUZ ALBARRACIN

ALEXIS GABRIEL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admita a esta última como nueva socia de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admite a esta última como nueva socia de la compañía.

La señorita Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

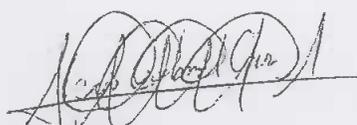
2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL Y ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS.- Interviene el señor CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las cincuenta y cinco participaciones, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA cinco participaciones, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene la socia señorita CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en

la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se les admita como nuevas socias de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admite como nuevas socias de la compañía.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señorita Presidente, siendo las nueva horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-



CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA
PRESIDENTE - SOCIA



CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **FRUSEMAVAL CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el día viernes nueve de junio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- A la socia CRUZ ALBARRACIN VALERIA ALEJANDRA para que ceda cuarenta y cinco participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 050160048-0, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una y se admitió a esta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 45,00% por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL para que cincuenta y cinco participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA; ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR; y ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA según el siguiente detalle: a favor de la señora ALBARRACIN MORA MAYRA LORENA portadora de la cédula de ciudadanía número 0501600480 cuarenta y cinco participaciones sociales; a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MARCIA LEONOR portadora de la cédula de ciudadanía número 050129661-0 cinco participaciones sociales; y a favor de la señorita ALBARRACIN MORA MYRIAM YOLANDA portadora de la cédula de ciudadanía número 050197555-1 cinco participaciones, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares americanos cada una, y se les admitió como nuevas socias de la compañía, cesiones de participaciones que en su total corresponden al 55,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de las CESIONARIAS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía FRUSEMAVAL CIA.LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a viernes 09 de junio de 2017.



CRUZ ALBARRACIN ALEXIS GABRIEL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
FRUSEMAVAL CIA.LTDA.

8882

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO, ANTE LA DRA. MARIA FLORINDA VILLACRESES, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2017.- LOS SRS. ALEXIS GABRIEL CRUZ, ANA BELEN MOYA PALACIOS; Y, VALERIA ALEJANDRA CRUZ EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA FRUSEMAVAL CIA. LTDA., CEDEN LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SRS. MAYRA LORENA ALBARRACIN MORA, MARCIA LEONOR ALBARRACIN MORA Y MYRIAM YOLANDA ALBARRACIN MORA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FOLIO 23296, TOMO 47.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 06 DE JULIO DEL 2017.



[Handwritten signature]

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

